



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número:

Referencia: Criterios de evaluación y consenso para la publicación de NOTAM por degradación de categoría SEI.

A: Carlos Torielli (DGIYSA#ANAC), Julio Ernesto ALVAREZ (DGIYSA#ANAC),

Con Copia A: MARCELO FABIAN CASTRONOVO (DGIYSA#ANAC), MAXIMILIANO MARTIN REA (DGIYSA#ANAC), ARIEL PEDRO OSELLA (DGIYSA#ANAC),

De mi mayor consideración:

Estimados Directores:

A requerimiento del Director General de la DGIYSA.

Por medio de la presente, se establecen las directrices institucionales relativas a la publicación de NOTAM (Notice to Airmen) que impliquen la degradación de la Categoría de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI).

Considerando que la alteración de dicha categoría no solo impacta en la seguridad operacional y la logística de aviación, sino que genera consecuencias socioeconómicas directas en la comunidad local —tales como la interrupción de conexiones aéreas y erogaciones financieras innecesarias—, se adoptará el siguiente temperamento operativo:

1. En caso de Siniestro Operacional

Ante la ocurrencia de un accidente o incidente de aviación, no existirá dilación ni observación alguna. Se procederá de forma inmediata con la publicación del NOTAM correspondiente para garantizar la transparencia y seguridad del sistema aeronáutico.

2. En caso de Fallas Técnicas en Equipamiento (Autobombas)

Ante la salida de servicio de una unidad extintora, el Jefe de Aeropuerto deberá realizar una evaluación integral antes de proceder con la degradación de la categoría, fundamentada en los siguientes pilares:

- Análisis de Operaciones: Evaluación de la aeronave crítica del aeródromo y su frecuencia horaria.
- Recursos Remanentes: Verificación de la capacidad de agentes extintores y unidades operativas remanentes, bajo los estándares de la RAAC Parte 153.
- Gestión de Apoyo Externo: Coordinación con servicios locales (Bomberos Provinciales o Voluntarios) para suplementar la capacidad operativa y mantener la categoría durante las ventanas de operación comercial.
- Magnitud de la Reparación: Evaluar si el desperfecto técnico constituye una reparación menor que, por su brevedad, no justifique la afectación de la categoría.
- Mitigación de Impacto Social: Ponderar la afectación a los usuarios y a la comunidad antes de formalizar la restricción.

3. Procedimiento de Validación y Consenso

Más allá de la urgencia técnica de la situación, en todo momento y con carácter obligatorio, se deberá comunicar la situación antes de la emisión del NOTAM a las autoridades competentes para consensuar la acción a tomar:

1. Sr. Julio E. Alvarez (Director General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios).
2. Sr. Jose Esteban Las Heras (Jefe del Dpto. SEI) — *En segunda instancia.*
3. Sr Gustavo Papinutti.- Ultima instancia

El objetivo primordial es garantizar que toda degradación de categoría sea la última instancia, tras haber agotado las posibilidades de gestión y análisis técnico para su solución.

Debiendo el Administrador Nacional, Sr Oscar Villabona, estar informado, por parte del DGIYSA, de la situación antes de la publicación del NOTAM.

Atentamente.

Sin otro particular saluda atte.